



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras



Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PLENUM

ACUERDO No 14 del 21 de abril 2021.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS CONTABLES- DE LA CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA

EL PLENUM de la CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA., en uso de sus atribuciones estatutarias del artículo 32 literal a) Formular las políticas generales de la Corporacion en consonancia con las necesidades regionales y con las expectativas del desarrollo educativo, económico y social del país.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 en el Artículo 28 especifica que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que dando cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, se hace necesario instituir las Políticas Contables de información financiera que se usarán en la Corporacion Escuela de Artes y Letras, para la preparación de estados financieros, en donde "Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y Procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros".

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las Políticas Contables de información financiera que se usarán en la Corporacion Escuela de Artes y Letra institución universitaria para la preparación de estados financieros.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte todos los efectos a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Abril 2021.

EDGAR IGNACIO DIAZ SANTOS
Miembro del Plenum y Presidente

Diana Acosta Serrano

DIANA MILENA ACOSTA SERRANO
Secretaria del Plenum